

Expte. N° 8.496/24

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,
La Ordenanza N° 2.233/14 "Plaza de los Inmigrantes", y

CONSIDERANDO:

Que los espacios públicos de la ciudad cumplen funciones fundamentales para todos sus habitantes, como el disfrute, esparcimiento, ser un punto de reunión, constituir un pulmón verde y complementar a la vista y embellecimiento del barrio.

Que la puesta en valor de los espacios verdes es una política fundamental llevada a cabo por las autoridades y que debe desarrollarse en todos los rincones de la localidad para beneficiar al mayor número de vecinos.

Que la plaza ubicada en Buenamesson e Italia en Pueblo Nuevo, requiere de obras necesarias por su estado actual de deterioro y frente a necesidades que deben ser aggiornadas, en cuanto diseño, accesibilidad y diversas cuestiones.

Que una mejora en las condiciones de la misma, incrementaría la asistencia de niños y vecinos, constituyendo un centro social y comunitario.

Que el espacio verde no posee formas y diseños aptos para personas con distintas capacidades, incumpliendo con la accesibilidad que deben poseer todos los espacios públicos de la ciudad, careciendo de rampas de acceso, caminos pavimentados u otros similares en su interior y juegos adaptados.

Que el entorno en el que se ubica posee una pendiente, siendo necesaria la instalación de barandas para evitar caídas y accidentes.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 2.017/2.024

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda, proceda a reacondicionar de forma integral la "Plaza de los Inmigrantes", ubicada en la intersección de calles Buenamesson e Italia, teniendo en cuenta la factibilidad de realizar:

- ❖ Rampas de accesibilidad.
- ❖ Reconstrucción de veredas.
- ❖ Alumbrado público.
- ❖ Mantenimiento de los juegos existentes.
- ❖ Colocación de juegos inclusivos, barandas de seguridad, mesas y bancos.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 22 de agosto de 2024.


Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 74	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	23 08 2024
Anotado por	Laura
A. h. vado por	

Laura Rochetta
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

